



Contrato de adquisición de 100 equipos de cómputo, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona física, la ciudadana Mariela Beatriz Aguilar Pacheco, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya administración pública centralizada, se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que, en representación del Estado de Campeche, suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal, el día 03 de noviembre de 2015, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III, y 23 fracciones X y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número SAIG04/SSA/DAP/1824/2019, de fecha 24 de junio de 2019, la Licda. Rebeca Concepción Gorian Maldonado, Directora de Administración de Personal de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, solicitó la adquisición de 100 computadoras, para destinarse al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche (SUTPMIDEC).

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 33, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, 1 y 2 fracción IV, 8 y demás concordantes de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019; la presente operación de adquisición se efectúa mediante la modalidad de adjudicación directa.

1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con recursos provenientes de Participaciones Federales, ejercicio fiscal 2019.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 número 149, entre calle 61 y calle 63, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor":

2.1.- Ser una persona física, que se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con folio No 0072005766050 con capacidad de comercializar los bienes o



productos que en este acto requiere "El Estado".

2.2.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.3.- Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.4.- Que tiene establecido su domicilio en: calle Aldama, número 1129, por avenida Colosio, colonia San José, código postal 24040, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.5.- Que su número del padrón de proveedores es: 002029, renovado el 08 de mayo de 2019.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: AUPM710823RP2.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la adquisición al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" la entrega de los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismos que se describen a continuación:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
100	PIEZAS	COMPUTADORA HP PAVILION 15-DA0001LA/CELERON N4000 DC 1.10-2.60 GHZ/4GB/500GB/15.6 LED/NO DVD/WIN 10 HOME/ GRIS HUMO.	\$ 4,630.00	\$463,000.00
			SUBTOTAL	\$ 463,000.00
			16% I.V.A.	\$ 74,080.00
			TOTAL	\$ 537,080.00

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.



CONTRATO 028/2019

Segunda. - Monto del contrato: El monto total del contrato es de **\$537,080.00 (Son: Quinientos treinta y siete mil ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, en un plazo máximo de **10 días naturales posteriores a la firma del presente instrumento contractual.**

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto a conceptos, volúmenes plazos de cumplimiento, ésta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en un plazo máximo de tres días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización y en su caso su debida formalización mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato sean pagados contra entrega recepción de los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago, en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades, Entidades Federativas y los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Apoyos y Estímulos que otorgan".

Séptima. - Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente instrumento contractual, a través de cheque cruzado expedido a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en el domicilio que ocupan las instalaciones del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche, sita: calle Jalisco por avenida Colosio, sin número, Colonia Tomas Aznar, código postal 24050, San Francisco de Campeche, Campeche, o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados,



CONTRATO 028/2019

en este caso al servidor público ciudadano José del Carmen Urueta Moha, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche, o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requerida por "El Estado".

Décima primera.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima tercera.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Décima cuarta.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima quinta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece en el mismo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima sexta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

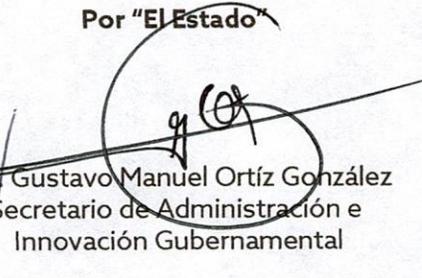
Décima séptima. - Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales establecidos en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.



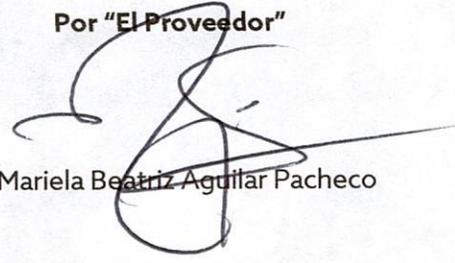
CONTRATO 028/2019

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por cuádruplicado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 04 de julio de 2019.

Por "El Estado"

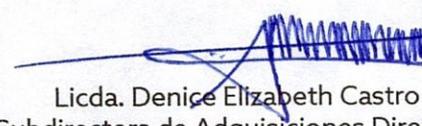

Ing. Gustavo Manuel Ortíz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"


C. Mariela Beatriz Aguilar Pacheco

Testigos


Licda. Elsy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales


Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Adquisiciones Directas Estatales



ANEXO ÚNICO

Con las siguientes características:

Especificaciones

<p>Sistema operativo</p> <ul style="list-style-type: none">• Windows 10 Home <p>Procesador • Intel® Celeron® N4000 • Dual-Core</p> <p>Velocidad del procesador</p> <ul style="list-style-type: none">• 1,1 GHz de frecuencia base, hasta 2,6 GHz de frecuencia de ráfaga <p>Cache del procesador</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 MB de caché <p>Memoria</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 GB DDR4-2400 de SDRAM (1 x 4 GB) <p>Ranuras de memoria</p> <ul style="list-style-type: none">• Ranura de memoria no accesible para el usuario <p>Gráficas</p> <ul style="list-style-type: none">• Gráficas Intel® UHD 600 <p>Almacenamiento interno • Unidad de disco duro de 500 GB 5400 RPM SATA</p> <p>Acabados y otros recursos</p> <ul style="list-style-type: none">• Acabado HP en gris humo y plata ceniza en diseño cepillado vertical de malla mate• Cámara web HP orientada hacia el frente con micrófono digital integrado <p>Pantalla</p> <ul style="list-style-type: none">• Pantalla de 15,6" de diagonal HD SVA BrightView con luz de fondo WLED (1366 x 768) <p>Tarjeta de red</p> <ul style="list-style-type: none">• LAN 10/100/1000 GbE integrada (29) <p>Conectividad inalámbrica.</p> <ul style="list-style-type: none">• 802.11b/g/n (1x1) Wi-Fi y Bluetooth® 4.2 combinado <p>Medios digitales</p> <ul style="list-style-type: none">• Lector de tarjetas multimedia de múltiples formatos <p>Sonido</p> <ul style="list-style-type: none">• Audio HD con altavoces estéreo <p>Teclado</p> <ul style="list-style-type: none">• Teclado de tamaño completo tipo isla con teclado numérico <p>Dispositivo señalador</p> <ul style="list-style-type: none">• Touchpad que admite gestos multitáctiles sin botón de encendido/apagado <p>Puertos externos portátiles</p> <ul style="list-style-type: none">• 2 USB 3.1 Gen 1 (solo transferencia de datos)	<p>Duración de la batería</p> <ul style="list-style-type: none">• Hasta 10 horas (uso mixto)• Hasta 8 horas (reproducción de video) <p>Garantía y soporte técnico</p> <ul style="list-style-type: none">• Un año de garantía limitada de hardware. Información adicional disponible en www.support.hp.com(9)• Soporte técnico telefónico limitado para software y configuración inicial gratuito por 90 días (desde la fecha de la compra) <p>Software</p> <p>Juegos</p> <ul style="list-style-type: none">• Wild Tangent Games para HP preinstalado: Tu equipo HP viene con 2 sesiones de prueba gratuitas de Atlantic Quest Solitaire, awakening: The Dreamless Castle, Cursed House 4, Fabulous: Angela's High School Reunion Collector's Edition, Farm Frenzy: Hurricane Season, 5 Star Rio Resort, Funny Pets, Lost Island Mahjong Adventure, Mahjong Museum Mystery y Super Toy Cars. También incluye sesiones de juego ilimitadas de Blackjack+, Mahjong Classic y Spider Solitaire with Themes. <p>Ayuda y soporte técnico HP</p> <ul style="list-style-type: none">• HP Support Assistant: Incluida con tu equipo, esta herramienta de autoservicio gratuita hace que obtener ayuda para tu PC e impresoras HP sea más fácil que nunca.• HP Jumpstart: Cuando enciendas tu PC por primera vez, realiza un recorrido personalizado durante la configuración y obtén una descripción informativa de las características de tu PC. <p>Libros, música, fotos y videos</p> <ul style="list-style-type: none">• Netflix: Vea películas y TV en línea con una suscripción. <p>Productividad y herramientas</p> <ul style="list-style-type: none">• HP Audio Switch: Alterna con facilidad entre el altavoz y el micrófono con controles intuitivos y una experiencia de aplicación consistente.
--	--



CONTRATO 028/2019

<ul style="list-style-type: none">• 1 USB 2.0• 1 HDMI 1.4b• 1 RJ-45• 1 conector combinado de audífonos/micrófono <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none">• Sin embalaje: 37,53cm (ancho) x 24,61 cm (prof.) x 2,26 cm (alt.)• Con embalaje: 51,99 cm (largo) x 6,91 cm (ancho) x 30,48 cm (alt.) <p>Peso</p> <ul style="list-style-type: none">• Sin embalaje: 1,83 kg (76)• Con embalaje: 3,11 kg <p>Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none">• Ranura de seguridad Kensington MicroSaver® <p>Adaptador A/C y Batería</p> <ul style="list-style-type: none">• Adaptador de CA de 45 W • Batería mixta prismática/polímero de 3 celdas, 41 Wh	<ul style="list-style-type: none">• HP Connection Optimizer: Disfruta un rendimiento de Wi-Fi uniforme y confiable con software que alterna automáticamente entre los puntos de acceso inalámbricos más eficientes.• Dropbox: Mantén tus archivos seguros, sincronizados y fáciles de compartir con Dropbox. Si aún no lo tienes, suscríbete para obtener 25 GB de espacio de Dropbox sin cargo durante 12 meses para guardar y acceder a tus fotos, documentos y videos en todos tus dispositivos.• HP ePrint: Imprime sin cables desde cualquier lugar, en cualquier momento y en cualquier impresora compatible con HP ePrint. <p>Seguridad y protección</p> <ul style="list-style-type: none">• HP Recovery Manager: Recupere, restaure y cree medios de recuperación para su PC.• McAfee LiveSafe™: Protege tus sistemas operativos con 30 días de prueba gratuita de McAfee LiveSafe™.
--	---